



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPERMISO  
PROVISIONAL  
TIANGUIS  
Y ESPACIOS ABIERTOS  
ESTABLECIMIENTO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM003235  
Gobierno de  
MOLIO TRÁMITE: 671.0002

FECHA EXPEDICIÓN 07-enero-2022

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RAMOS AVELAR ALMA DELIA  
 UBICACIÓN: ALVAREZ DEL CASTILLO  
 COLONIA: LOS ALTOS  
 CALLE CRUCE 1: INGENIERO TELLO  
 CALLE CRUCE 2: ALVAREZ DEL CASTILLO  
 TIPO: DERIVADOS DE POLLO POLLO FRESCO  
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 242 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 - mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$118.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

JUNES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 02:00:50 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 02:00:50 p
MARTES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 02:00:50 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:50 a	A: 02:00:50 p
MERCOLES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 02:00:50 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
UEVES	SI	DE: 09:00:50 a	A: 02:00:50 p				

## "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## RESERVACIONES:

RT 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

C. BEATRIS EUGENIA BURRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alma Delia Ramos A.  
ACEPTO

RAMOS AVELAR ALMA DELIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

• Venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.  
• El manejo y consumo de drogas y sustancias psicóticas.

• Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como bicicletas, animalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos municipales.

• Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.

• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.

• Queda expresamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.